

## Acuerdo de Concejo N° 061-2019-MPV

Virú, 02 de setiembre del 2019.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ**, en su Sesión Ordinaria N° 016 de fecha 28 de Agosto de 2019, ha tratado el contenido del Oficio N° 637-2019-INFOM-PRE que corre el Expediente Administrativo N° 13653-2019-MPV; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Presidente del Instituto de Fomento Municipal y Regional – INFOM, mediante Oficio N° 637-2019-INFOM-PRE que corre en el Expediente Administrativo N° 13653-2019-MPV, solicita autorizar al regidor provincial Dr. Abel Irenio Mendoza Sandoval para que en representación de la región La Libertad acuda a la reunión programada con el Primer Ministro, a fin de tratar los temas sobre incremento de remuneración del Alcalde y dieta de los regidores;

Estando a lo expuesto y amparado en las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; con el voto UNÁNIME del Concejo Municipal;

### **SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR al Regidor Provincial **DR. ABEL IRENIO MENDOZA SANDOVAL** como representante de la región **LA LIBERTAD**, para que participe en las reuniones programadas con el **PRIMER MINISTRO**, y por los fundamentos expuestos en el presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** PONER en conocimiento al Instituto de Fomento Municipal y Regional, el nombramiento correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO:** COMUNICAR el contenido del presente acuerdo a las instancias correspondientes y a las áreas administrativas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

c.c.  
INFOM  
Gerencia Municipal  
O.Sit  
Regidores (11)  
Archivo.

Municipalidad Provincial de Virú  
  
Mg. Andrés O. Chávez Gonzales  
ALCALDE